

MENDOZA, 10 NOV 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-FIN: 15607/2015, por la alumna Agostina ALTAVA que participó del programa de doble titulación con la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Agostina ALTAVA, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Industrial

- . GESTIÓN DE LAS PERSONAS
- . INDUSTRIAS Y SERVICIOS I
- . FINANZAS DE EMPRESAS
- . TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
- . PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS
- . COMERCIALIZACIÓN
- . LOGÍSTICA Y TRANSPORTE (Optativa)
- . IDIOMA FRANCÉS (Optativa)
- . INGENIERÍA LEGAL
- . INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO
- . ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES
- . TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS II (Optativa)

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y la Ordenanza N° 04/2013-CD. Anexo III. Movilidad por 4 (cuatro) semestres.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 512 / 15